



## Decreto de Alcaldía

**Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.**

Existe la necesidad de suscribir un seguro de accidentes para las actividades deportivas a realizar en las escuelas de verano y en los campus de baloncesto, fútbol y multideporte durante la temporada estival 2021.

Se han presentado varios presupuestos por Mapfre por importe de 603,94 € las escuelas y 325,49 € campus, de Fiatc por importe de 658,55 € las escuelas y 429,40 € los campus y Soliss por importe global de 1.399,79 €.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22/06/2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Otorgar mediante adjudicación directa a **Mapfre** (presupuesto nº SGO11202106150006327) el contrato de seguro para las escuelas deportivas por importe de **603,94 €** y para los campus deportivos por importe de **325,49 €** con cargo a la partida 920/22400.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/06/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/06/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44785deb98fb4ea5a9e1703a50e6366b001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/829 - Fecha Resolución: 22/06/2021





**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Jose Manuel Quijorna García

Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/06/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/06/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44785deb98fb4ea5a9e1703a50e6366b001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/829 - Fecha Resolución: 22/06/2021

